REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5 8 9 7

RESOLUCION No.01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE, el Director de Informática, de la Entidad informa que las compañías mencionadas a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran inmersas en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías; por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art.20 de la citada Ley:

		NOTARIA		REGISTRO MERCANTIL	
EXPENOMBRE DE LA COMPANIA	DOMICILIO	NRO	FECHA	NRO	FECHA
87126 DESARROLLO TURISTICO LATINOAMERICANO DETULATINO CIA. LTDA.	QUITO	4	29/12/1998	220	01/02/1999
87132 YA HABIBI CIA. LTDA.	QUITO	1	11/01/1999	198	27/01/1999
87135 NEGOCIOS FARMACEUTICOS INTERNACIONALES NEFARMIN CIA. LTDA.	QUITO	6	04/12/1998	191	28/01/1999
87146 SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD SOSCIALITDA CIA. LTDA.	QUITO	29	07/01/1999	219	01/02/1999
87154 GREMIO MARINO GREMIOMAR CIA. LTDA.	QUITO	14	08/10/1997	16	01/12/1997
87169 STOREFI CIA. LTDA.	QUITO	3	20/01/1999	327	09/02/1999
87173 HIDROGENER S.A.	QUITO	5	04/09/1998	380	12/02/1999
87186 GLOBAL INTERNATIONAL BUSSINES GIBCOM CIA. LTDA.	QUITO	12	12/01/1999	251	03/02/1999
87192 ANMOSEP CIA. LTDA.	QUITO	9	28/10/1998	247	03/02/1999
87195 VIAJES TERCER MILENIO VITERMIL CIA. LTDA.	QUITO	29	11/12/1998	168	26/01/1999
87201 COSMOSCELL S.A.	QUITO	16	16/11/1998	277	04/02/1999
87202 SOFTWARE ENGINEERING SOFTENGIN CIA. LTDA.	QUITO	5	12/01/1999	433	22/02/1999
87216 COORDINADORA MERCANTIL DEL ECUADOR MEREXPRESS S.A.	QUITO	4	05/01/1999	33	17/02/1999
87217 BESTPRICECOMPU S.A.	QUITO	16	28/10/1998	20	01/02/1999
87219 SELECTOUR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	QUITO	16	04/01/1999	449	23/02/1999
87234 ECOSOFT ELECTRONICA, COMUNICACIONES Y SOFTWARE CIA. LTDA.	QUITO	9	06/11/1998	481	25/02/1999
87239 EXPEDICIONES ECUATORIANAS EXPECUATOR CIA. LTDA.	QUITO	16	18/09/1998	1	22/01/1999
87242 IMPORSECA CIA. LTDA.	QUITO	21	18/11/1998	413	19/02/1999
87245TRAVELECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	27	30/10/1998	322	09/02/1999
37247 RELATEM CIA. LTDA.	QUITO	2	05/01/1999	499	01/03/1999
87254 ASEMOL CIA. LTDA.	QUITO	18	17/11/1998	357	11/02/1999
37274 ECUATORIANA DE SOLUCIONES INFORMATICAS APLICADAS S.A. ECUSISA	QUITO	4	18/09/1998	81	13/01/1999
87283 ESTRATEGFORM CIA. LTDA.	QUITO	23	19/01/1999	618	19/03/1999
97290 PARGLO INGENIEROS PAREDES GARZON Y LOPEZ CIA. LTDA.	QUITO	37	08/12/1998	497	01/03/1999
87292 ZAVOR S.A.	QUITO	16	14/12/1998	523	03/03/1999
87296 VIGOEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	28	04/12/1998	358	11/02/1999
87298 CAFELATTE CIA. LTDA.	QUITO	3	20/01/1999	667	28/03/1999
87301 EDINFU CIA. LTDA.	QUITO	14	15/06/1998	28	06/01/1999
87307 FOOD & SERVICES SERVIFOOD CIA. LTDA.	QUITO	. 5	10/02/1999	665	25/03/1999
37325 SANCOREPRESENTACIONES SERVICIOS ANDRADE COMERCIO & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	QUITO	27	10/02/1999	626	19/03/1999
7350 DATOS SUPERIORES DATOSSUP S.A.	QUITO	11	04/06/1996	2475	10/09/1996

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

	87352 VISIONTECH DEL ECUADOR S.A.	QUITO	4	16/12/1998	640	23/03/1999
	87354 PRESVIMED CIA. LTDA.	QUITO	27	27/01/1999	615	19/03/1999
	87362 CONSTRUCTORA MARTINEZ VILLAFUERTE CIA. LTDA.	QUITO	5	03/09/1998	288	08/02/1999
Þ	87363 UIDESERV CIA. LTDA.	QUITO	3	14/12/1998	213	29/01/1999
	87366 REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCION ESPECIALIZADAS	QUITO	11	02/02/1999	522	03/03/1999

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.01.1865 de 13 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las compañías citadas en el considerando anterior; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-001146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías citadas en el primer considerando de la presente Resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el Art.359 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, mediante publicación, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contado desde la notificación con la presente Resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

'18 DIC. 2004

DR. OSWALDO ROJAS H.

AGA/GG